

Boletín informativo COGITI EUROPA



EN ESTE NÚMERO:

- EL COGITI TRABAJA EN LA REVISIÓN DE LA DIRECTIVA RELATIVA A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
- ESTRATEGIA 2.0 PARA LOS DRONES
- EL MERCADO ÚNICO DE SERVICIOS DIGITALES
- PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y HERRAMIENTAS DE TOMA DE DECISIONES AUTOMATIZADAS EN UNA ECONOMÍA MODERNA
- MEDIDAS PARA AUMENTAR LA ENERGÍA LIMPIA Y SEGURA

EL COGITI TRABAJA EN LA REVISIÓN DE LA DIRECTIVA RELATIVA A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA



La Comisión Europea ha presentado nuevas propuestas para alcanzar los objetivos climáticos de la UE en materia de clima, energía, transporte, uso del suelo y fiscalidad con la finalidad de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) en al menos un 55% para 2030.

Destaca entre estas medidas la Propuesta de revisión de la DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la eficiencia energética (versión refundida)

La propuesta ha sido ya presentada al Parlamento y el Consejo y toma el modo de procedimiento legislativo ordinario. El Comité responsable es el de Industria, Investigación y Energía (ITRE) y el Ponente es FUGLSANG Niels (S&D).

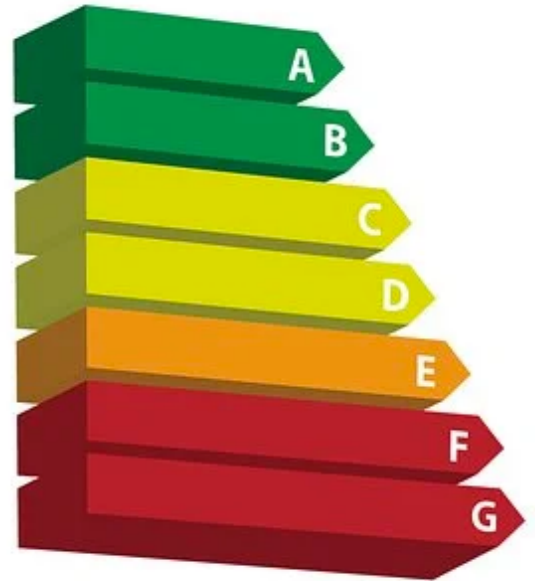
El grupo de trabajo de profesión libre del COGITI y la Oficina Europea del COGITI, están realizando el análisis de la propuesta y determinando los puntos conflictivos o de mejora para los intereses de los miembros del COGITI.

La Directiva de Eficiencia Energética es un elemento importante para avanzar hacia la neutralidad climática en 2050. Las soluciones de eficiencia energética deben considerarse un principio rector de la política energética de la UE y la primera opción en las decisiones de planificación e inversión, a la hora de establecer nuevas normas de suministro y otros ámbitos políticos.

Aunque el potencial de ahorro de energía sigue siendo alto en todos los sectores, existe un reto particular relacionado con el transporte, ya que representa el 30% del consumo final de energía, y con los edificios, ya que el 75% del parque inmobiliario de la UE tiene un rendimiento energético deficiente.

Con esta propuesta, la Comisión pretende refundir la Directiva de Eficiencia Energética para establecer un objetivo anual vinculante más ambicioso de reducción del consumo de energía a nivel de la UE.

La propuesta orientará la forma de fijar las contribuciones nacionales y casi duplicará la obligación de ahorro energético anual para los Estados miembros. Por lo tanto, la propuesta reforzará las distintas disposiciones de la Directiva de Eficiencia Energética para garantizar que contribuya de forma óptima al objetivo climático superior de reducir al menos en un 55% las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030, tal y como se establece en el Plan de Objetivos Climáticos.



La propuesta incluye disposiciones que modifican sustancialmente la Directiva 2012/27/UE.

En particular:

- Establece un objetivo de eficiencia energética de la UE más vinculante para el consumo final y primario, así como contribuciones nacionales indicativas de eficiencia energética, y proporciona una fórmula para que los Estados miembros calculen sus contribuciones.
- Introduce una nueva disposición sobre el principio de eficiencia energética en primer lugar, para proporcionar la base jurídica para la aplicación del principio, minimizando al mismo tiempo la carga administrativa. Incluye la obligación de considerar las soluciones de eficiencia energética en las decisiones políticas y de inversión en los sistemas energéticos y en los sectores no energéticos, incluida la vivienda social.
- Introduce la obligación de que el sector público reduzca su consumo de energía en los servicios e instalaciones de los organismos públicos. Esto puede lograrse en cualquier subsector del sector público, incluidos el transporte, los edificios públicos, la planificación territorial y la gestión del agua y los residuos, entre otros.
- Amplía el alcance de la obligación de renovación.
- Refuerza las disposiciones en materia de contratación pública e incluye una disposición por la que los poderes adjudicadores pueden exigir que las ofertas indiquen un potencial de calentamiento global para los edificios nuevos;
- Obliga a todos los Estados miembros a reducir el consumo final de energía en al menos un 1,5% anual entre 2024 y 2030 e incluye requisitos específicos para reducir la pobreza energética;
- Requiere sistemas de gestión de la energía para las mayores empresas consumidoras de energía;

- Refuerza la protección del consumidor introduciendo derechos contractuales básicos para la calefacción, la refrigeración y el agua caliente urbanas;
- Refuerza las obligaciones hacia los consumidores.
- Introduce la obligación de que los Estados miembros apliquen prioritariamente medidas de mejora de la eficiencia energética entre los clientes vulnerables, las personas afectadas por la pobreza energética y, en su caso, las personas que viven en viviendas sociales, con el fin de aliviar la pobreza energética;
- Prevé una planificación y un seguimiento más rigurosos de las evaluaciones globales de calefacción y refrigeración, incluida la promoción a nivel local y regional.

Más Info.

ESTRATEGIA 2.0 PARA LOS DRONES



La Comisión Europea invita a los operadores de drones y a otras partes interesadas en el ámbito de la aviación no tripulada a compartir sus opiniones sobre una **estrategia de drones 2.0** para Europa que promueva la movilidad sostenible e inteligente. **El plazo para enviar comentarios es desde el 8 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 (medianoche, hora de Bruselas).**

La UE debe garantizar el desarrollo seguro y eficiente de un ecosistema de drones. En su Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente, la Comisión anunció su plan de adoptar una Estrategia de Drones 2.0 en 2022 para convertir los drones en un vector de la movilidad inteligente y sostenible del futuro.

Esta iniciativa pretende que los drones contribuyan, mediante la digitalización y la automatización, a una nueva oferta de transporte y servicios sostenibles, teniendo en cuenta las posibles sinergias tecnológicas civiles/militares.

Tras la adopción de un primer marco normativo de la UE para los drones, es importante proporcionar una visión de futuro para el desarrollo holístico del sector, que pueda fomentar la adopción de esta tecnología innovadora en Europa, al tiempo que se logra un equilibrio adecuado entre la seguridad, la protección y otras preocupaciones sociales, y un entorno económico sostenible.

La seguridad, la protección y la privacidad de las personas en el aire y en tierra sigue siendo la prioridad. Además, el futuro marco político debe proporcionar un entorno empresarial innovador, rentable y orientado al mercado para el desarrollo y la adopción de nuevos servicios y tecnologías de drones en el mercado interior de la UE. También debe garantizar su mayor aceptación social posible.

La Estrategia sobre drones 2.0 debe ofrecer un paquete de políticas completo y abordar los obstáculos al desarrollo de nuevas aplicaciones y servicios de drones y a la competitividad de esta industria. Como se indica en el Plan de Acción sobre las sinergias entre las industrias civil, de defensa y espacial, aprovechar las sinergias entre el uso civil y militar de los drones y las tecnologías conexas, incluidas las soluciones contra los drones, puede ser un importante factor de éxito.

El objetivo principal es, por tanto, seguir desarrollando la estrategia de la UE en materia de drones a la luz del Acuerdo Verde Europeo, la Estrategia de Movilidad Inteligente y Sostenible, la Estrategia Digital y otras políticas de la UE.

Actualmente, hay un número creciente de sectores afectados por la adopción de drones. Para fomentar la inversión del sector privado y el desarrollo de nuevos servicios innovadores para diferentes sectores, debe garantizarse la seguridad jurídica y técnica basada en un enfoque armonizado de la UE.



[Participa en la consulta.](#)

EL MERCADO ÚNICO DE SERVICIOS DIGITALES



La Comisión europea ha presentado la **ley de servicios digitales (DSA)** por sus siglas en inglés) para establecer normas armonizadas sobre la prestación de servicios digitales en el mercado interior, en forma de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo.

El principal objetivo de esta propuesta es garantizar el buen funcionamiento del mercado interior, en particular en relación con la prestación de servicios digitales transfronterizos (más concretamente, los servicios de intermediación).

Su objetivo es garantizar unas condiciones armonizadas para el desarrollo de servicios transfronterizos innovadores en la UE, abordando y previniendo los obstáculos a dicha actividad económica derivados de las diferencias en el desarrollo de las legislaciones nacionales, teniendo en cuenta que varios Estados miembros han legislado o pretenden legislar sobre cuestiones como la retirada de contenidos ilegales en línea, la diligencia debida, los procedimientos de notificación y actuación y la transparencia.

El Reglamento propuesto establece normas armonizadas sobre la prestación de servicios de intermediación en el mercado interior. En particular, establece:

- Un marco para la exención condicional de responsabilidad de los proveedores de servicios intermediarios;
- Normas sobre los requisitos específicos de diligencia debida adaptados a determinadas categorías específicas de proveedores de servicios intermediarios;
- Las normas de ejecución y aplicación incluidas las relativas a la cooperación y coordinación entre las autoridades competentes.

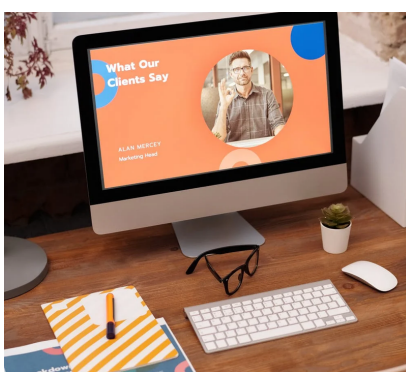


El 27 de septiembre, la Comisión IMCO (Internal Market and Consumer - Mercado interior y Consumidor) del Parlamento Europeo examinó las **enmiendas** presentadas a la **Ley de servicios digitales**. Los miembros de esta Comisión han presentado un número récord de 2115 enmiendas a la propuesta de DSA, que establece normas armonizadas para los servicios de intermediarios en línea, lo que hace un total de 2297 incluyendo las propuestas por la ponente, Christel Schaldemose (S&D), en su Proyecto de Informe.

Las enmiendas destacan la necesidad de clarificar el régimen de responsabilidad y el mecanismo de notificación y retirada, especialmente para los mercados en línea, con el fin de proteger a los consumidores y fortalecer a las PYMES; establecer normas más estrictas sobre la publicidad y los sistemas de recomendación, así como garantizar la aplicación efectiva del Reglamento.

Las otras enmiendas presentadas, junto con las que presentarán las siete comisiones dictaminadoras, serán examinadas detenidamente por los miembros de la Comisión IMCO en las próximas semanas para preparar la votación en comisión. El examen de las enmiendas de transacción está previsto para el 27 de octubre de 2021.

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y HERRAMIENTAS DE TOMA DE DECISIONES AUTOMATIZADAS EN UNA ECONOMÍA MODERNA



El perfeccionamiento de los procesos automatizados de toma de decisiones contribuye de manera notable a la economía del conocimiento y redundará en provecho tanto de la sociedad. El uso y fomento de la IA y de los procesos automatizados de toma de decisiones plantea asimismo retos para la confianza y el bienestar de los consumidores, en particular en lo que respecta a la capacitación de los consumidores para detectar dichos procesos, entender su funcionamiento, tomar decisiones con conocimiento de causa en cuanto a su utilización y autoexcluirse.

El 27 de septiembre de 2021, la Comisión IMCO del Parlamento Europeo organizó una audiencia pública sobre «Protección del consumidor y herramientas de toma de decisiones automatizadas en una economía moderna». Durante la audiencia, los miembros debatieron los principales retos derivados de las herramientas de toma de decisiones automatizadas y escucharon a los principales actores, organizaciones de consumidores y expertos.

En el primer panel, representantes de asociaciones de consumidores, empresas y organismos de certificación expusieron sus puntos de vista sobre las salvaguardias para proteger a los consumidores de los servicios realizados sin supervisión humana o de los productos inteligentes, incluido el uso de la certificación y la normalización para estas herramientas.

En el segundo panel, expertos de la industria y del mundo académico abordaron cómo las herramientas de toma de decisiones automatizadas pueden mejorar la calidad y la cantidad de información a los consumidores.

MEDIDAS PARA AUMENTAR LA ENERGÍA LIMPIA Y SEGURA

Tres cuartas partes de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE se deben a la producción y el consumo de energía. Para poder lograr el objetivo de ser el **primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050**, el sector de la **energía**, que comprende la producción de electricidad, el calor y el transporte, debe reducir sus emisiones de manera drástica.

Europa se enfrenta a un aumento récord de los precios de la energía. Al depender en gran medida de las importaciones energéticas, sobre todo de gas natural (90%) y petróleo (97%), la UE es vulnerable ante cualquier perturbación que pueda incrementar los precios. Una mejor cooperación e integración de las redes energéticas podría ayudar a los países de la UE a garantizar suministros energéticos.

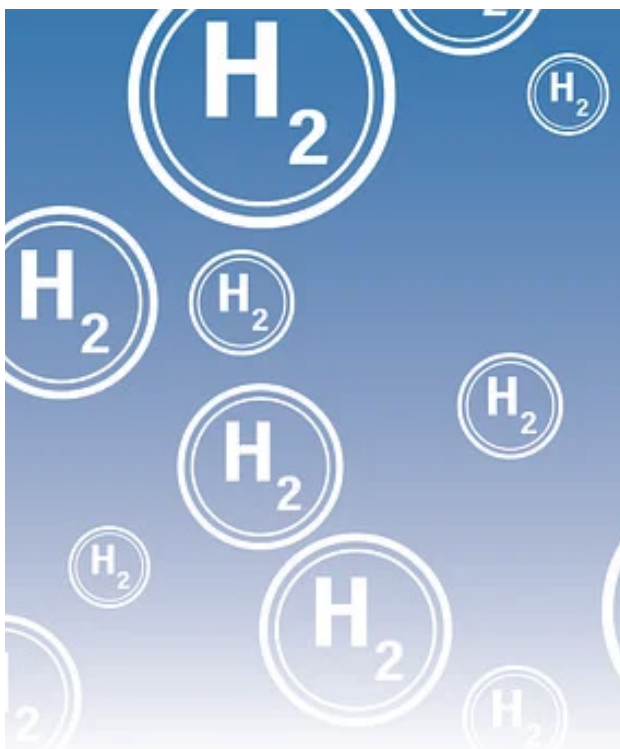
¿Cuáles son las propuestas en las que trabaja la UE para reducir las emisiones del sector de la energía y garantizar un suministro seguro?



Mejores conexiones entre los países de la UE

Conectar las infraestructuras energéticas entre los países de la UE puede contribuir a diversificar el suministro y abordar mejor las posibles interrupciones.

La UE está revisando las reglas sobre la financiación de los proyectos de infraestructuras energéticas transfronterizas para que estén en consonancia con los objetivos climáticos. Cada dos años se publica una lista de proyectos energéticos prioritarios, considerados esenciales para cumplir los objetivos de la UE en el campo de la energía, que pueden beneficiarse de permisos simplificados y solicitar fondos comunitarios.



Hidrógeno renovable

Al utilizar hidrógeno para producir energía, no se emiten gases de efecto invernadero. Por tanto, el hidrógeno permitiría descarbonizar sectores industriales de alto consumo energético. Se estima que el hidrógeno limpio podría alcanzar el 20-50% de la demanda de energía en el transporte y el 5-20% en la industria de la UE de aquí a 2050.

Para que sea sostenible, el hidrógeno tiene que ser producido a partir de electricidad de fuentes renovables. Los eurodiputados insisten en la importancia de contar con una terminología uniforme en toda la UE para hacer una distinción clara entre hidrógeno renovable y bajo en carbono. Además, quieren eliminar gradualmente el hidrógeno de origen fósil.

Energía renovable marina

En la actualidad, el viento es la única fuente renovable marina que se utiliza a escala comercial, pero la UE busca otras formas de aprovechar su potencial, incluidas la energía solar flotante, la energía de las olas y de las mareas y el uso de algas para producir biocombustibles.

La Comisión propuso una estrategia europea para incrementar en gran medida la producción de electricidad a partir de energías renovables marítimas. La capacidad de energía eólica de 12 GW actualmente instalada podría alcanzar los 300 GW en 2050. El Parlamento fijará su posición sobre la estrategia en esta legislatura.



Objetivos más ambiciosos

Para descarbonizar el sector de la energía es necesario aumentar la proporción de las energías renovables e impulsar la eficiencia energética. Como parte de los instrumentos legislativos para cumplir el Pacto Verde Europeo, la Comisión propuso revisar los objetivos de producción de energía renovable (32% para 2030) y de eficiencia energética (32,5% para 2030).